



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0383/2016
BITÁCORA: 21/EA-0267/12/15

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

MARÍA GUADALUPE AGUIRRE MURILLO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. MARÍA DEL PILAR SANTIAGO AGUIRRE
PROPIETARIA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Agosto de 2012 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/3021 de fecha 14 de Agosto de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARÍA GUADALUPE AGUIRRE MURILLO por conducto de su apoderada legal C. MARÍA DEL PILAR SANTIAGO AGUIRRE.	LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO DE CAÑADA DE PIEDRAS	32.315	Chignahuapan	Puebla

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0383/2016
BITÁCORA: 21/EA-0267/12/15

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

Nombre del predio: LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO
DE CAÑADA DE PIEDRAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	594420	2203472
2	594163	2203336
3	593710	2204227
4	593827	2204296
5	593864	2204606
6	594010	2204317

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO DE CAÑADA DE PIEDRAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/02/10 - 31/12/12	Abies sp.	7.03	9	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/02/10 - 31/12/12	Alnus sp.	7.03	7	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/02/10 - 31/12/12	Arbutus xalapensis	7.03	6	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/02/10 - 31/12/12	Pinus sp.	7.03	108	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/02/10 - 31/12/12	Quercus sp.	7.03	486	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/15 - 30/06/16	Abies sp.	7.04	9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 30/06/16	Alnus sp.	7.04	6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 30/06/16	Arbutus xalapensis	7.04	6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 30/06/16	Pinus sp.	7.04	109	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 30/06/16	Quercus sp.	7.04	487	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO DE CAÑADA DE PIEDRAS

1,233.000



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0383/2016
BITÁCORA: 21/EA-0267/12/15

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO DE CAÑADA DE PIEDRAS	14.07 (catorce punto siete)	1,233.000 (mil doscientos treinta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE TRES DE LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO DE CAÑADA DE PIEDRAS	S-21-053-LOT-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM-409

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0383/2016
BITÁCORA: 21/EA-0267/12/15

Puebla, Puebla, 04 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.-
AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACION COYOACAN.- D.F.
ING. EFREN SIERRA PENA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE
NO. 1303. EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIGNAHUAPAN, PUE.
ING. JOSE LUIS HUERTA VAZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 108/09 P

I:JLHV/I/LSC/I'MMJ